

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 19 de agosto de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en calle Santo Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Antonio Doblás Alcalá.

NIF: 30751930-X.

Ultimo domicilio: C/ Virgen del Perpetuo Socorro, 6, 14000-Córdoba.

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 97.

Referencia: 200200584.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Antonio Doblás Alcalá.

NIF: 30751930-X.

Ultimo domicilio: C/ Virgen del Perpetuo Socorro, 6, 14000-Córdoba.

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 97.

Referencia: 200200585.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 19 de agosto de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la Campaña 2002.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Gran Vía de Colón, 48-6.º, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2002, significándoles que se les concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

INTERESADO/A	NIF/CIF	NºEXPTE	ÚLTIMO DOMICILIO
FRANCISCO LUZÓN VEGA	23402667-Y	400100	AVDA. PULIANAS, CERCADO MIRAFLOR. 18011 GRANADA
DOLORES PÉREZ CUERVA	14863611-E	400407	CARRETERA Nº 4. 18518 ALBUÑÁN (GRANADA)
ANTONIO MARTÍNEZ UROZ	24040104-K	401096	AVDA. CORTS CATALANEZ Nº 10. 8930 SANT ADRIA DE BESOS (BARCELONA)
CARMEN IZQUIERDO ALARCÓN	74605162-Q	402107	CUEVAS DE LUNA Nº 9. 18817 BENAMAUREL (GRANADA)
MIGUEL ANGEL GÓMEZ BURGÓS	52523228-Z	402291	ESCUPTOR A. MARTINEZ OLALLA Nº 5, 3º-G. 18003 GRANADA
JUAN REQUENA RUIZ	24046341-W	402729	GARCILASO DE LA VEGA Nº 8, 3º-D. 18013 GRANADA
EMILIO CRUZ GARCÍA	27267588-F	403364	ZURBARÁN Nº 7. 4738 VICAR (ALMERÍA)
RAFAEL LA IGLESIA YAGUEZ	23992988-D	405231	CAVA ALTA Nº 7. 18800 BAZA (GRANADA)
JOSE MORENO LECHUGA	24055905-K	407027	AVDA. GUADAHORTUNA, S/N. 18370 MORALEDA DE ZAFAYONA (GRANADA)
MANUEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ	16948953-T	408738	MARTÍNEZ MONTAÑÉS Nº 1, 2º-A. 23007 JAÉN

Sevilla, 13 de noviembre de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Sebastián de Higuera de la Sierra (Huelva).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Sebastián de Higuera de la Sierra (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio

Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días. A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Insti-

tuciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 20 de diciembre de 2002.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

## A N E X O

### JUSTIFICACION DE LA DECLARACION

La declaración como Bien de Interés Cultural de la Iglesia Parroquial de Higuera de la Sierra se justifica en la consideración de un conjunto diverso de circunstancias y valores. En primer lugar se encuentran las de naturaleza arquitectónica, que nos llevan a considerar el inmueble como claro y representativo ejemplo de la arquitectura religiosa onubense del siglo XVIII, período considerado como el siglo de oro de la arquitectura de esta provincia por la cantidad y riqueza de sus construcciones.

Las características estructurales y constructivas de la Iglesia -planta de salón, bóveda de medio cañón y cúpula sobre pseudocrucero, torre con remate apiramidado recubierto de azulejos, barroquismo concentrado en las portadas y uso de mampostería y ladrillo-, son comunes a otras iglesias de la comarca de la sierra o de Huelva en general, que fueron ampliadas o reedificadas en la segunda mitad del siglo XVIII. La de Higuera de la Sierra, terminada en 1746, resulta por tanto, un eslabón necesario para la correcta lectura global de la arquitectura onubense del período.

La conservación y protección que se solicita para este inmueble no debe considerarse de forma aislada, pues sus valores arquitectónicos alcanzan su justa valoración al ponerlos en relación con un grupo, más o menos homogéneo, de realizaciones arquitectónicas. No obstante, gran parte del valor artístico procede del conjunto de obras de arte que alberga en su interior, la mayor parte de las mismas, realizadas de forma casi coetánea al edificio, por lo que mantiene con éste un acertado diálogo y conjunción estilística que se pone especialmente de relieve en el caso de los retablos. Todos ellos fueron realizados en la segunda mitad del siglo XVIII y algunos de los cuales -caso del principal en el altar mayor-, inmediatamente posteriores a la iglesia. Aunque tras los destrozos que tuvieron lugar durante la Guerra Civil se hizo necesario reconstruirlos y realizar réplicas de algunas de sus estructuras, en su mayor parte conservan los elementos originales. No cabe duda alguna acerca de la unidad y compenetración de estos retablos con el inmueble, por lo que cabe recomendar que nunca sean trasladados o separados del edificio para el que fueron concebidos, en la seguridad de que ambas partes se beneficiarán de este maridaje funcional.

Hemos de hacer relación expresa para un conjunto de bienes muebles que fueron realizados por artistas de Higuera de la Sierra y para su iglesia parroquial. En primer lugar tenemos a Alonso Miguel de Tovar, pintor de mediana calidad nacido en 1678 y discípulo de Murillo, a quien copió en muchas ocasiones. En la iglesia se conserva un cuadro de la Inmaculada, otro de la Virgen de la Servilleta y un San Antonio, copias de Murillo, además de una Divina Pastora y la pintura de un estandarte con el mismo tema, originales de Tovar. Otras dos pinturas son de Soriano, también pintor y primo de Tovar. El otro artista que nos referimos es el escultor imaginero Sebastián Santos Rojas (Higuera 1895-1987), prolífico artista seguidor de una estética neobarroca, que trabajó para numerosas cofradías penitenciales, sobre todo en Sevilla, lugar donde abrió taller en la posguerra y del que salieron más de 150 obras de carácter mayor. En la parroquia de Higuera se conservan numerosas obras suyas de un elevado nivel artístico, fruto la mayoría de ellas de los años posteriores a la destrucción de 1936. Entre ellas se encuentran réplicas de las desaparecidas, otras de nueva creación y frecuentes intervenciones de restauración.

Estas últimas reflexiones nos llevarían a considerar la Iglesia Parroquial de Higuera de la Sierra como un contenedor espacialmente adecuado para unas obras de arte que se encuentran especialmente ligadas a la localidad, y que por tanto, contribuye a que sus habitantes puedan identificarse con ellos. En la misma línea hemos de considerar la propia significación del inmueble al margen de los valores artísticos, al convertirse en el principal hito arquitectónico y urbanístico de la modesta población, contribuyendo con sus formas a singularizar la imagen urbana de la localidad. La circunstancia de albergar a la patrona de la localidad contribuye también a incrementar su valor respecto a sus habitantes. Por otra parte, el hecho de que esta iglesia -aunque en su anterior inmueble-, se leyese el edicto real nombrando villa a la localidad en 1553, incrementa su valor histórico y emocional para la población.

### JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO

El criterio fundamental que se ha seguido en la delimitación del entorno afectado por la declaración como B.I.C. de la Iglesia Parroquial de Higuera de la Sierra, ha consistido en incluir todas aquellas parcelas catastrales en las que la alteración de sus fachadas alteraría negativamente a la actual percepción visual del monumento. Por alteración se entiende la variación de su altura y volumetría, lo cual podría afectar tratando total o parcialmente perspectivas del monumento actualmente visibles. También se considera alteración la reforma de la fachada variando materiales o elementos constructivos considerados como de interés o pertenecientes a una tipología tradicional, y que por tanto supondría una disminución en la calidad estética del entorno. De acuerdo con las normas generales para la delimitación de entornos elaboradas por la D. G. de BB. CC., se han incluido parcelas catastrales completas, aun cuando la fachada que afecte la visión del B.I.C. suponga un porcentaje reducido en relación con la superficie total de la misma.

Puesto que la fachada principal del monumento se muestra a la Plaza de la Constitución, se ha propuesto la inclusión de todas las parcelas catastrales con fachada al mencionado espacio urbano. No obstante, la torre de la iglesia constituye un elemento singular, definidor y fácilmente identificable por los habitantes de la localidad, lo que aconseja incluir determinados tramos de calles o vías urbanas con perspectivas y visiones de la precitada torre. Este tramo es considerablemente mayor en la calle San Sebastián, ya que al hallarse en alienación con este elemento constructivo, su visibilidad es mayor.

### DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO

#### Espacios privados

#### Manzana 46126:

- Parcela 11 (Plaza de la Constitución, núm. 6).
- Parcela 12 (Plaza de la Constitución, núm. 5).

#### Manzana 48122:

- Parcela 08 (C/ Ordóñez Rincón, núm. 6).
- Parcela 09 (C/ Ordóñez Rincón, núm. 4).
- Parcela 10 (C/ Ordóñez Rincón, núm. 2).
- Parcela 11 (Plaza de la Constitución, núm. 7).
- Parcela 13 (C/ San Sebastián, núm. 1).
- Parcela 14 (C/ San Sebastián, núm. 3).
- Parcela 15 (C/ San Sebastián, núm. 5).
- Parcela 16 (C/ San Sebastián, núm. 7).
- Parcela 17 (C/ San Sebastián, núm. 9).
- Parcela 18 (C/ San Sebastián, núm. 11).

- Parcela 19 (C/ San Sebastián, núm. 13).
- Parcela 20 (C/ San Sebastián, núm. 15).

## Manzana 47115:

- Parcela 01 (Plaza de la Constitución, núm. 1).
- Parcela 02 (Plaza de la Constitución, núm. 2).
- Parcela 03 (C/ Domingo Pal, núm. 1).
- Parcela 04 (C/ Domingo Pal, núm. 3).
- Parcela 05 (C/ Tovar núm. 1).
- Parcela 09 (C/ Tovar, núm. 9).
- Parcela 14 (C/ San Sebastián núm. 4).
- Parcela 15 (C/ San Sebastián, núm. 2).

## Manzana 47116:

- Parcela 01 (Plaza de la Constitución, núm. 3).

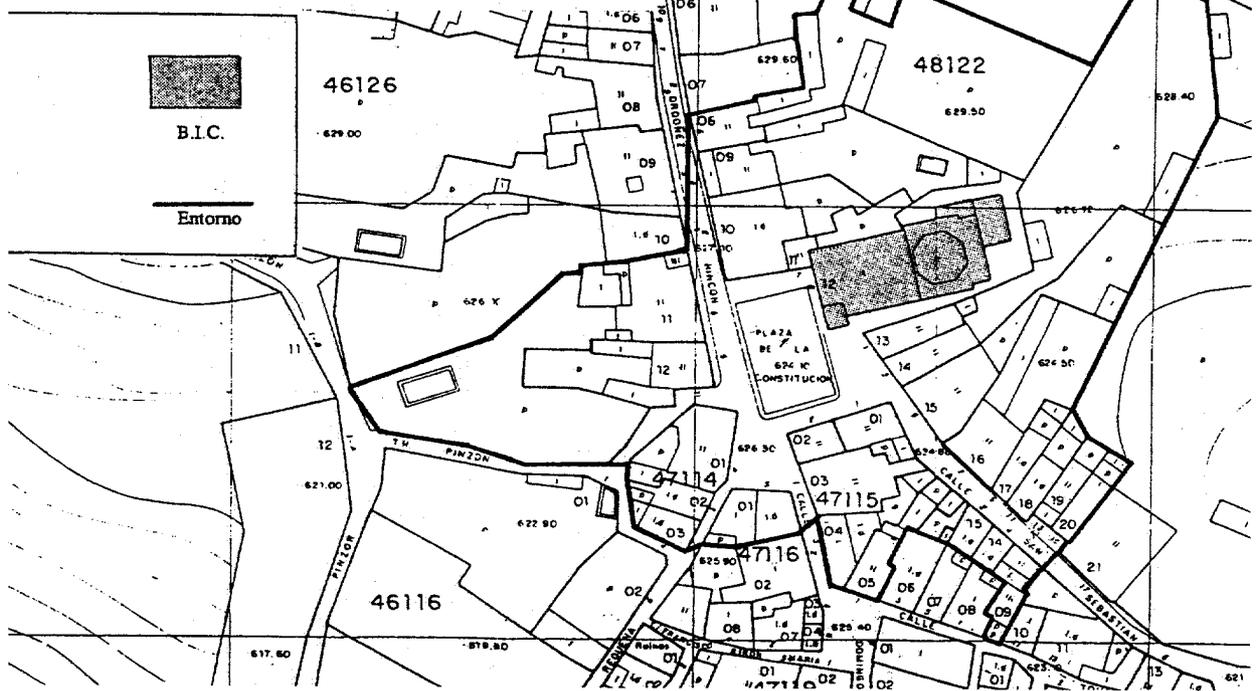
## Manzana 47114:

- Parcela 01 (Plaza de la Constitución, núm. 4).
- Parcela 02 (C/ Requena, núm. 3).
- Parcela 03 (C/ TR. Pinzón, núm. 4).

## Espacios públicos

- Plaza de la Constitución.
- Calle Domingo Pal, desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 03 y 04 de la manzana 47115 y el punto donde se separan las parcelas 01 y 02 de la manzana 47116, hasta su confluencia con la Plaza de la Constitución.
- Calle Requena, desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 01 y 02 de la manzana 47116, y el vértice de la esquina de la parcela 03 de la manzana 47114 entre las calles Requena y TR. Pinzón, hasta su confluencia con la Plaza de la Constitución.
- Calle TR. Pinzón, desde la línea recta virtual que surge de la prolongación de la fachada lateral de la parcela 12 de la manzana 46126 hasta confluir en la fachada trasera de la parcela 01 de la manzana 47114, hasta su confluencia con la Plaza de la Constitución.
- Calle Rincón Ordóñez, desde la línea virtual que une el punto en el se separan las fachadas de las parcelas 10 y 11 de la manzana 46126 y el punto en el que se separan las fachadas de las parcelas 07 y 08 de la manzana 48122, hasta su confluencia con la Plaza de la Constitución.
- Calle San Sebastián, desde la línea recta virtual que une los puntos donde se separan las fachadas de las parcelas 20 y 21 de la manzana 48122 y el punto en el que se separan las fachadas de las parcelas 09 y 10 de la manzana 47115.

 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>                  Consejería de Cultura                  DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES                  SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL	
DENOMINACION DEL B.I.C. : IGLESIA PARROQUIAL DE SAN SEBASTIAN	
CATEGORIA CODIGO IDENT. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z.ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA :	Huelva
MUNICIPIO/S :	Higuera de la Sierra
DIRECCION :	Plaza de la Constitución nº8
PLANO N.º	TITULO : DELIMITACION ENTORNO AFECTADO B.I.C.
3	CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano, fecha y nº de plano)
FECHA : 1996 EPT1600	Parcelario de Higuera de la Sierra, Centro de Gestión Catastral y Coop. Trib., 29S QB 29 41S 1996



**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 126, 127 y 128/02. Don Antonio Fernández Amador, que con fecha 9 de enero de 2003 se ha dictado Resolución de traslado, respecto de los menores Z.F.A., E.F.A. y M.E.F.A., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 15 de enero de 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de prevención y asistencia de drogodependencias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Drugstore 24, S.L.

Expediente: AS-12/2002.

Infracción: Leve (venta de alcohol entre 22,00 y 8,00 horas), arts. 37.2.b), 37.3.a) y 26.1.d); Ley 4/1997, de 9.7 (BOJA núm. 83, 19.7.97).

Fecha: 13 de noviembre de 2002.

Sanción: Multa de hasta 3.005,06 euros (500.000 ptas.) (art. 39 Ley 4/1997).

Acto notificado: Acuerdo Iniciación Expediente.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Córdoba, 9 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

**AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

*ANUNCIO de bases.*

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDOS EN LAS OFERTAS PUBLICAS DE EMPLEO DE LOS AÑOS 2001 Y 2002**

1. Plazas y puestos que se convocan.

1.1. Se convocan las siguientes plazas de funcionarios:

1 Ingeniero Técnico Industrial.

1 Arquitecto Técnico.

1.2. Se convocan los siguientes puestos de trabajo:

1 Psicólogo.

1 Trabajador Social.

6 Auxiliares Administrativos.

1 Monitor Deportivo.

1 Operador de Ordenadores.

2 Peones de Jardinería.

Todas las plazas y puestos convocados se encuentran dotados en el vigente Presupuesto.

2. Requisitos de los aspirantes.

a) Ser españoles o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años.

c) Estar en posesión de la correspondiente titulación que se relaciona en los Anexos números 1 a 8.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de la Función Pública.

Los anteriores requisitos deberán reunirse todos ellos el último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Sr. Alcalde en la que deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, referidas a la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de lunes a viernes en horas de 9,30 a 13,30, durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el artículo 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

A la solicitud se le deberá adjuntar:

- Copia del DNI.

- Resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso de los derechos de examen que se señalan en el respectivo Anexo, en la c/c 2103/3046/08/0030003102 - Unicaja.

- Documentos que acrediten los méritos alegados.

Toda la documentación deberá ser presentada debidamente compulsada.

4. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Gobierno aprobará las listas provisionales de admitidos y de excluidos, publicándose el acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia», concediéndose un plazo de diez días naturales a los aspirantes excluidos para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Las listas se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de subsanación de defectos, la Comisión de Gobierno aprobará las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la composición de los Tribunales y la fecha del comienzo de las pruebas selectivas, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el acuerdo y las listas.